

II Congreso Nacional de Religiosos Españoles, organizado por la CONFER (Confederación es- pañola de Religiosos) y celebrado en Madrid del 3 al 8 de abril de 1961

POR

DICTINIO R. BRAVO, AGUSTINO

El II Congreso Nacional de Religiosos Españoles empezó a tener historia desde antes de nacer. Proyectado para la primavera de 1960 y más tarde para el otoño del mismo año, por causas ajenas a la voluntad y al celo de los organizadores, no se ha podido celebrar hasta los primeros días de abril de 1961. Es posible que los consecutivos retrasos hayan contribuido a lograr una preparación, desarrollo y resultados cuyas características son la profundidad y la madurez.

ESCENARIO DEL CONGRESO. — Lo fue la Casa Profesa de los PP. Jesuitas, Maldonado, 1. Madrid. Primera y espléndida lección para todos los congresistas, ya que el edificio y sus dependencias dan el pulso del vigor corporativo y de los afanes apostólicos de la Compañía. La Capilla interior, el salón de actos, las aulas, los pasillos, los servicios, las dependencias, son espejos de pulcritud y sobriedad, de arte moderno y buen gusto. Un conjunto complicado y amplísimo cual corresponde a una gran obra de hoy con proyección hacia el mañana.

COLORIDO DEL CONGRESO. — Como asamblea general de Religiosos tuvo su aire y su sello peculiares. Por la mañana y por la tarde afluía una riada de Religiosos que con su variada vestimenta, ponía una alegre nota, espiritual y pintoresca, en la señorial calle de Serrano. Es posible que no dejara de tener representación ninguna Orden o Congregación masculina establecida en España. Frente a los hábitos, cordones, correas y rosarios de las Ordenes tradicionales, la homogeneidad externa de los representantes de las Congregaciones, más o menos modernas, en apariencia

iguales, pero al hablar, trascendían el característico aroma espiritual y moral de sus respectivos Institutos.

CONCURRENCIA Y AMBIENTE DEL CONGRESO. — En las asambleas generales hubo una asistencia media superior a los cuatrocientos congresistas. En las secciones particulares osciló sensiblemente el número de participantes en consonancia con el interés que despertaban los temas anunciados. En general, se nutrieron de modo preferente y abundante las aulas en que se ventilaban los problemas relacionados con la formación de los candidatos a la vida religiosa y con el mantenimiento de la observancia en la vida monástica. Significativo e interesante, el contraste de edades, sobre todo en el nutrido grupo de formadores: Muchos jóvenes, fogosos, entusiastas y documentados, junto a otros de edad media o maduros, con larga y fructífera experiencia en tan difíciles y delicados menesteres. Buen contrapeso mutuo para el logro del equilibrio y la ponderación que son insustituibles en materia tan delicada y que interesa por igual a jóvenes y viejos.

ORGANIZACION DEL CONGRESO. — Resultó perfecta en todos sus aspectos: puntualidad, competencia, desglosamiento racional de materias, locales amplios y cómodos, distribución lógica del tiempo, espacios normales consagrados a la lectura y discusión de los temas, presencia asidua y compacta de la Mesa rectora, así como de los Presidentes, Moderadores y Secretarios de cada Sección. Los trabajos leídos en las juntas generales fueron encomendados, o bien a especialistas consagrados en las diversas ramas de las ciencias eclesíásticas, o bien a jóvenes promesas que dejaron constancia de su preparación y competencia, como prenda de mayores y futuros empeños. El funcionamiento o desarrollo de ponencias tal vez resultara algo lento en algunas secciones, sobrecargadas de colaboración en forma de ponencias o comunicaciones. Los organizadores, en su noble deseo de dar opción a todos los escritores para que leyeran sus cuartillas, acaso no pensaron que las colaboraciones iban a ser tan abundantes. Así resultó que, sobre un mismo tema, se leyeron hasta diez escritos, coincidentes en lo sustancial. Hasta que se convino, de buen acuerdo, en leer un solo trabajo sobre cada enunciado, dando ocasión a los restantes escritores para subrayar las diferencias o variantes. Cada lectura duraba veinte minutos, seguidos de un razonable espacio reservado a las discusiones.

FINALIDAD DEL CONGRESO. — Por encima de las intenciones generales comunes a todo Congreso de Espiritualidad de los Religiosos, como son el ahondar en el estudio de los estados de perfección, el discutir en mesa redonda los problemas antiguos y actuales y lograr una convivencia de religiosos siempre útil para la mutua comprensión y el intercambio de experiencias, ha tenido este II Congreso de Religiosos otra finalidad más concreta: la de fijar el punto de vista de los representantes de los Estados

de Perfección con miras al anunciado II Concilio Vaticano, reflejando el pensamiento y la postura de los religiosos españoles en torno al examen de asuntos jurídicos y disciplinarios que constituyen la problemática actual que tanto preocupa a las Religiones y sobre los que, sin duda, se legislará en el próximo Concilio. Es natural que los Religiosos, guiados y alentados con mano segura por la CONFER, dejen oír su voz y se adentren en el análisis de tan complejos problemas con ánimo sincero de colaboración, suministrando a la Jerarquía estudios y conclusiones que contribuyan a resolver dificultades y conflictos que les tocan tan de cerca. De cara a tal finalidad, cada Sección elaboró trabajosamente sus conclusiones hasta formar un cuerpo doctrinal orgánico que fue leído en la sesión de clausura y que más tarde será sometido al estudio y redacción definitiva de las Universidades Pontificias de Comillas y de Salamanca que perfilarán los contornos jurídicos del documento, antes de ser enviado a Roma.

He aquí el Temario elaborado y propuesto por los rectores de la Confederación Española de Religiosos:

SECCION PRIMERA:

Naturaleza del Estado de Perfección

1. Naturaleza de la perfección cristiana y de la perfección evangélica.
2. Noción concreta de estado de perfección.
Superioridad sobre el estado de matrimonio.
3. a) Concepto de estado religioso: elementos del concepto jurídico actual; posible adaptación para que comprenda otras formas de perfección.
b) Fundamento teológico del estado religioso. Su institución por Cristo.
c) Su dignidad en el Cuerpo Místico de Cristo. Su importancia en la vida actual de la Iglesia: como camino de perfección y como instrumento de apostolado.
d) Objeciones actuales contra el estado religioso. Afirmación del honor que le es debido; hoy muy necesaria.
- 4) Formas nuevas de vida religiosa. Su relación con el estado religioso.

SECCION SEGUNDA

El gobierno, interno y externo, en los estados de perfección

- 5) Carácter jerárquico de las Religiones, por su dependencia del Romano Pontífice.

- 6) Exención de los Religiosos, no tanto como privilegio cuanto:
 - a) Como exigencia del carácter interdiocesano de las Religiones.
 - b) Como exigencia de los tiempos que piden organizaciones internacionales de apostolado.
 - c) Como necesidad que las religiones clericales de derecho pontificio tienen de que los Superiores internos gocen de verdadera potestad de jurisdicción.
- 7. Extensión de la jurisdicción – parte positiva de la exención – a las Religiones clericales de derecho pontificio.
- 8. Sujeción de los religiosos aun exentos a los Ordinarios locales:
 - a) En lo perteneciente a la cura de almas.
 - b) En cuanto a los ministerios de tipo local.
 - c) En cuanto a los ministerios de tipo interdiocesano o internacional.
- 9. Hasta qué punto pueden los directores diocesanos mezclarse en las instituciones que los religiosos tienen en pleno dominio.
- 10. Visita pastoral a iglesias de religiosos exentos (aclarar en conformidad con el c. 615 y la autonomía económica).
- 11. Fundación de casas e iglesias de religiosos. Que no se impidan. Declarar y coordinar los cc. 479 && 2, 3, y el 1.162 & 4.
- 12. Funciones en las iglesias de religiosos: que no se impidan o dificulten; que no se digan de inferior calidad ni se tenga como menos perfecto asistir a ellas que a las parroquiales.
- 13. Predicadores y confesores de religiosos: a) La elección de los predicadores pertenece a la Superiora.
- b) Designense Confesores afines a la Religión.

SECCION TERCERA

Adquisición y administración de bienes en los estados de perfección

- 14. Los bienes de los religiosos son bienes auténticamente eclesiásticos. No debe impedirse ni dificultarse su legítima adquisición para no privar a la Iglesia de medios materiales a los cuales tiene derecho. Deben adquirirse por medios justos evitando el escándalo justificado de los fieles.
- 15. Autonomía patrimonial y administrativa de los religiosos en sus casas e iglesias.
- 16. Iglesias y santuarios famosos pertenecientes a religiosos. Definir su naturaleza y tutelar los derechos económicos.
- 17. Bienes fiduciarios, legados y pías voluntades.
- 18. Las colectas impuestas por los Obispos en las iglesias de los Religiosos: a) exentos, b) no exentos.
- 19. Enajenación de bienes: esclarecer su naturaleza; suma variable según lugares.

20. Negociación: examen de la prohibición del c. 142 y de la instrucción de 22 de marzo de 1950, tratándose de personas morales. Evitar toda especie de negociación con ocasión de ministerios.

SECCION CUARTA

La vocación y la formación de los alumnos

21. El verdadero concepto de vocación.
22. Fomento de vocaciones religiosas: impedimentos actuales y medios de removerlos.
23. Vocaciones para ambos cleros: no emular, sino coordinar. Declarar si Ordinarios y párrocos pueden impedir o limitar el Reclutamiento de vocaciones por parte de los religiosos.
24. Grave aviso sobre la libertad de las vocaciones: no impedir, no violentar, no torcer vocaciones concretas.
Utilidad de la explicación triple de la voluntad de las religiosas; abusos en su ejecución.
25. Formación religiosa y libertad de los candidatos.
26. Conveniencia de establecer dos años de noviciado obligatorios para todos los Institutos: a) de mujeres; b) de varones.
27. Profesión. Conveniencia de retrasar la perpetua: 5 años de votos temporales; 23 años de edad.
28. Conveniencia de retrasar las Ordenes sin posibilidad de dispensa:
Subdiaconado, a los 23 años.
Diaconado, a los 24 años.
Presbiterado, a los 25 años.
29. Oportunidad de establecer como obligatorio el que los Hermanos Coadjutores permanezcan en casas especiales seis o al menos tres años después de la profesión.
30. Estudios de los religiosos. a) Distinción entre estudios comunes a todos y estudios más altos o universitarios.
b) Conocimiento y uso de la lengua latina.
c) Formación filosófica acomodada a nuestros tiempos.
d) El método escolástico en los estudios filosóficos y teológicos.

SECCION QUINTA

Disciplina y observancia

31. Necesidad de cultivar la perfección cristiana como ejemplaridad. Consiguientemente, promover entre los Religiosos austeridad de vida particularmente en cuanto a la pobreza colectiva.
32. Acomodación de la vida religiosa a las exigencias modernas:

33. La obediencia. a) Concepto genuino y valor ascético y apostólico.
 b) Errores modernos acerca de ella. Defenderla del naturalismo, de los principios democráticos; definir el papel de los Consejeros de modo que se evite un régimen parlamentario al estilo de los Estados democráticos.
 c) Inculcarla en cuanto al Magisterio eclesiástico incluso en cuanto al Supremo, por la necesidad que hay de ello.
34. Virginitad. a) Errores actuales sobre la virginitad.
 b) Superioridad sobre el matrimonio: renovación de la doctrina del Tridentino.
 c) Peculiares dificultades que su guarda presenta en nuestros días.
35. Pobreza. a) Naturaleza de la pobreza religiosa. La pobreza religiosa, tanto la organizada por el voto solemne como por el simple es la perfecta pobreza propuesta por Cristo como moda de perfección y condición de su seguimiento perfecto. Errores.
 b) Valor ascético y apostólico de la individual y de la colectiva.
 c) Problemas actuales: en cuanto al desprendimiento de la propiedad; en cuanto al uso pobre de los bienes.
 d) Insistir en que se procure lo necesario a todos, como medio de conservar la vida común, declaranno que esto en nada merma la perfección de la pobreza propuesta por Cristo.
- 36) Importancia de la abnegación en la perfección cristiana.

SECCION SEXTA

Apostolado

37. Los ministerios sagrados de los religiosos tienen el mismo interés que los del clero secular para la vida de la Iglesia, de la diócesis, de la parroquia.
38. Definir lo que pueden los religiosos sin lesionar los derechos de los Obispos y de los párrocos.
39. Lugar de los religiosos: a) en las obras de caridad; b) en los ministerios sagrados; c) en la cura de almas. Debe aprovecharse la colaboración del clero religioso al cual se puede recurrir para la cura de almas, no sólo a falta del clero secular.
40. Revisar, unir y coordinar la legislación del Código sobre parroquias de religiosos.
 a) En sus estructuras.
 b) En los votos y su práctica, especialmente el de pobreza (acomodación no quiere decir concesión o relajación; los tiempos exigen en algunas cosas más rigor).
 c) En cuanto a disciplina, especialmente la clausura.

41. Justa acomodación de los modos y métodos de apostolado.
42. Colaboración y buenas relaciones mutuas de religiosos y clero secular a base de la guarda de las propias obligaciones y respeto a los derechos.
43. Oportunidad de organizaciones de religiosos para la unión y colaboración en los problemas de vida religiosa y de apostolado.

SECCION SEPTIMA

Salida de la Religión

44. Problemas del abandono de la religión por parte de los religiosos.
 - a) la facilidad de la dispensa de los votos; b) la dificultad de hallar Obispo benévolo; c) los efectos de la expulsión de los de votos perpetuos.
45. Simplificación del proceso.
46. Recuperación de los salidos.

SECCION OCTAVA

Religiosos laicales y religiosas

47. La Misión Apostólica de los Religiosos laicales y las Religiosas.
48. Necesidad de centros superiores para la formación específica de los Religiosos laicales y las Religiosas.

Fueron expuestos en sesiones generales de una hora de duración los temas siguientes:

- Tema 1: R. P. Antonio Peinador, C. M. F.
- » 2: R. P. Miguel Fábregas, S. J.
 - » 5: R. P. José María Eizaguirre, O. F. M.
 - » 6: R. P. Juan María de la Sda. Familia, C. P.
 - » 8: R. P. Esteban Martínez Marcos, C. SS. R.
 - » 14: R. P. Patrocinio García, O. F. M.
 - » 18: R. P. Jacinto Fernández, C. M.
 - » 21: R. P. Javier Ferrer Bonifaci, Sch. P.
 - » 30: R. P. Ramón García Rodríguez, O. P.
 - » 32: R. P. José María de Garganta, O. P.

Cada una de las ocho Secciones especiales dispuso de cuatro horas diarias dedicadas a lectura de ponencias y comunicaciones. Todas trabajaron con denuedo y eficacia, como podrá apreciarse cuando se publiquen las conclusiones y se impriman los trabajos de los escritores. Según datos facilitados por el R. P. Lucas García Prieto, O. E. S. A., Secretario General de la CONFER en su Circular n.º 140, falló un cuarenta por ciento de las colaboraciones anunciadas, por obligadas ausencias, por enfermedad, o por

diversas causas. A pesar de ello, todos los temas fueron estudiados y discutidos con prodigalidad de trabajos e intervenciones dignas del mayor encomio.

SECCION CUARTA: VOCACION Y FORMACION DE LOS ALUMNOS

Ya que no sea posible sintetizar todos los temas de las ocho Secciones, como no lo fue el tomar notas de varias por celebrarse simultáneamente, queremos dar una breve idea del ambiente de la Sección Cuarta, así como del enfoque y orientaciones formuladas en torno a la Teología vocacional y de Perfección, con sus variadas ramificaciones. Prueba palmaria de lo mucho que interesan y apasionan estos temas, tanto a los Superiores como a los formadores, la tenemos en el hecho de que fue la más concurrida en asistencia, la más sobrecargada en colaboraciones y la que suscitó mayores y más acaloradas controversias, siempre encauzadas con ejemplar tino y competencia por la Mesa presidencial, así constituida:

Presidente: R. P. Cornelio de S. Felices, O. F. M., Cap.

Moderador: R. P. Javier Ferrer Bonifaci, Sch. P.

Secretario: R. P. Antonio Vázquez, O. de M.

1.º) Sobre EL VERDADERO CONCEPTO DE VOCACION (Tema 21) se presentaron no menos de diez trabajos entre ponencias y comunicaciones. En conjunto y en detalle se dio una visión completa del avance y fisonomía actual de la problemática vocacional. En la doctrina teológica sobre los elementos divino y eclesialístico y sobre su nota esencial constituida por la consagración a Dios, hubo absoluta coincidencia que más tarde se rompió al analizar ciertos matices, ocultos tras la misteriosa manera de obrar de Dios en el entendimiento y en la voluntad de los hombres: para unos el llamamiento divino es más bien genérico e indeterminado respecto de un sujeto o de otro, mientras no pocos acentúan su carácter personalista. Por eso resultó tan difícil ofrecer una definición concreta de la vocación que resultara universalmente satisfactoria en sus elementos esenciales y complementarios.

Según que el concepto de vocación se entienda en sentido más riguroso o más amplio, habrá que calibrar la responsabilidad moral de quienes, habiendo sido llamados, no secundan la vocación divina. Cada caso particular requiere su estudio y tiene su medida. Pero todos convinieron en la necesidad, por fortuna hecha ya sistema, de no crear *complejos de condenación* en los que abandonan la vida religiosa durante los años de prueba.

También se discutió mucho en torno a si es posible o no la vocación que algunos teólogos llaman *temporal*. Parece que, al menos por parte del sujeto, la consagración a Dios es de por sí duradera, de por vida, aún por parte de los que hacen votos temporales a prueba y como garantía de

poder cumplir las obligaciones de los votos en el presente y en el futuro. No parece normal que un candidato abrace la vida religiosa *con intención de permanecer* en ella solamente unos meses o unos años. Por parte de Dios cuya llamada y acción sobre el aspirante son un misterio, cabe la posibilidad, apuntada por algunos congresistas de que Dios llame al claustro y retenga en él a algunos individuos, pocos o muchos años, [en el claustro] a fin de que se formen o se capaciten para fines u obras providenciales que desempeñarán más tarde fuera de la casa religiosa. Sólo Dios conoce los efectos maravillosos de su gracia, siempre muy por encima de nuestra débil voluntad y de nuestras luces inlelectuales.

Varios congresistas, sobre todo los jóvenes, profundizaron con gran conocimiento de causa en el aspecto psicológico de la vocación, apelando a los procedimientos o sistemas de técnica psicológica hoy en boga en los procesos de selección. Unos se fijaron con preferencia en el estudio de los *complejos* y de los *conflictos* de los candidatos a la vida religiosa y otros en las fórmulas técnicas que sirven para valorar tanto la capacidad intelectual como la vida psíquica de los aspirantes. Se aportaron datos y experiencias de Universidades extranjeras y de centros formativos de América, de Europa y de España. Es evidente que, salvo casos aislados, ni los Seminarios eclesiásticos ni los religiosos, se han puesto a la altura científica y técnica que les permita obtener pleno rendimiento de la aplicación de los métodos psicológicos de selección de candidatos. Por eso mismo se patentizaron con rara unanimidad, las voluntades de trabajar en este sentido. Si mucho interesa la adecuada preparación intelectual del sacerdote, más importa aún asegurarse de su salud psíquica y de la normalidad de su carácter. De ahí la necesidad por todos sentida y exteriorizada de crear algún centro en que se forme el personal técnico de los Institutos religiosos, encargado de asesorar a los Superiores sobre la idoneidad de los sujetos aspirantes a la vida religiosa. La CONFER dispone ya de un equipo especializado al que pueden formularse consultas y llevar enfermos, pero se desea una organización más amplia para dotar a cada Orden o Congregación de personal apto y propio.

2.º) Los Temas 22 y 23 dieron oportunidad para un balance estadístico de vocaciones en España verdaderamente consolador. La cifra anual de aspirantes al sacerdocio y a la vida religiosa sobrepasa la cifra de *diez mil*. Pero más de *tres mil* se ven imposibilitados anualmente de seguir su vocación por falta de medios económicos. Se habló de remediar tal estado de cosas por medio de instituciones nacionales o internacionales que permitan aprovechar en bien de la Iglesia estas vocaciones frustradas, poblando los Seminarios y Colegios Apostólicos de otras regiones y Naciones aquejadas de déficit vocacional. Se insistió mucho en canalizar los sistemas de búsqueda de vocaciones con arreglo a estas directrices: a) respecto a

la voluntad de los candidatos; b) evitación de emulaciones y discordias entre los diversos Institutos y en relación con los Seminarios; c) prevalencia de los fines sobrenaturales, sin caer en el defecto de ofrecer en condeñable competencia, ventajas de orden material; d) libertad de movimientos y de acción, conforme a Derecho, de los encargados de buscar aspirantes a la vida religiosa.

3.º) El Tema 26 sobre la obligatoriedad de establecer dos años de Noviciado en todos los Institutos, dio margen para conocer los diversos sistemas ensayados en cuanto a la edad y estudios de los que ingresan al Noviciado, pero sin conseguir aunar las voluntades, dado que existen diversas prácticas y se enfocaban las conveniencias y reparos desde muy diversos puntos de vista.

4.º) Algo similar ocurrió con el Tema 27 que sugería la conveniencia de ampliar los años de los votos simples o temporales, de modo que se emitieran los Votos Solemnes o Perpetuos al cumplir los veintitrés años. Claro está que este Tema y el precedente están relacionados con el 27 en que se propone el retraso de las Ordenes Mayores. El programa apuntaba estos datos concretos:

Subdiaconado, a los 23 años.

Diaconado, a los 24 años.

Presbiterado, a los 25 años.

En general, hubo manifiesta tendencia a retrasar la recepción de las Ordenes con miras a una más extensa y profunda formación intelectual, moral, social y a la consecución de una mayor madurez de la personalidad, del criterio y del trato social. Algunos Institutos antiguos y modernos tienen implantado tal sistema. Para otros, dicha innovación supone una nueva estructuración de la carrera eclesiástica con múltiples derivaciones que merecen y necesitan estudio y reflexión. Tanto más que algunos congresistas propugnaban diferir la ordenación sacerdotal hasta los treinta años. No fue posible señalar plazos concretos, pero quedó flotando en el ambiente el anhelo por todos acariciado de buscar soluciones para que los candidatos al sacerdocio escalen tan alta dignidad con las mayores garantías de ser conscientes de su resolución, de las obligaciones que encarna y de estar capacitados para el desempeño de su alta misión.

5.º) El Tema 29, sobre la conveniencia de retener en las Casas de Formación a los Hermanos Coadjutores o de Obediencia, seis o por lo menos tres años, después de su primera Profesión, encontró plena conformidad por parte de todos los congresistas. Preocupa hondamente a todos los Superiores de los Institutos religiosos la formación intelectual, moral y profesional de los Hermanos para que sean instrumentos eficaces en la ayuda a los sacerdotes y en el desempeño de sus importantes cometidos

que tanto influyen en la buena marcha de las Casas religiosas. No sólo ha de cuidarse su formación antes del Noviciado y en el Noviciado mismo, sino también durante los años siguientes, de manera que se les aise de peligros y se les conserve bajo la disciplina, vigilancia y orientación de un Maestro de espíritu y en ambiente propicio hasta que se les considere en condiciones de haber asimilado la vida religiosa y de tener formada la personalidad que garantice el rendimiento y la perseverancia.

Podrá parecer esta exposición harto imprecisa y esquemática, pero nos parece suficiente para vulgarizar las corrientes de espiritualidad y formación surgidas o exteriorizadas al socaire del II Congreso Nacional de Religiosos españoles. En su día se publicarán los trabajos presentados y discutidos con un acopio de estudios y de sugerencias que serán el índice de la vitalidad de los institutos religiosos de España.

ALGUNOS DATOS COMPLEMENTARIOS

Presidencia general del Congreso:

M. R. P. Aniceto Fernández, O. P., Presidente de la CONFER.

M. R. P. Ignacio Prieto, S. J., Vicepresidente de la CONFER.

M. R. Hno. Argimiro Felipe, F. S. C., Primer Vocal de la CONFER.

R. P. Gerardo Escudero, C. M. F., Asistente Gral. de la Sección Religiosas.

R. P. Lucas García Prieto, O. E. S. A., Secretario General de la CONFER.

El M. R. P. Aniceto Fernández, O. P., Presidente de la CONFER, celebró la Misa de Espíritu Santo el día tres de abril, a las once de la mañana y pronunció el discurso de apertura en el que, tras unas ideas circunstanciales, aludió a la proximidad del II Concilio Vaticano y exhortó a todos a colaborar desde ahora, analizando los problemas actuales de nuestra vida religiosa. Acto seguido, hizo una ponderada y sólida síntesis teológica de la perfección religiosa, según Santo Tomás de Aquino.

El acto de clausura, en la tarde del ocho de abril, fue presidido por el Excmo. y Revmo. Mons. Hildebrando Antoniutti, Nuncio de Su Santidad en España que pronunció una alocución cálida y densa sobre la generosa contribución de los Religiosos a todas las grandes empresas del Catolicismo, exhortando a los congresistas a trabajar por el Papa y por la Iglesia con entrega filial y amorosa a las consignas de la Jerarquía eclesiástica.

LA PROVINCIA AGUSTINIANA DEL STMO. NOMBRE DE JESUS DE FILIPINAS EN EL CONGRESO

El R. P. Lucas García Prieto, hijo de esta Provincia, en su calidad de Secretario General de la CONFER, ha tenido parte preponderante en la preparación y desarrollo del Congreso, tanto en la oscura, pero agobiante

labor burocrática e informativa, como en las múltiples complicaciones del Congreso en marcha, derrochando diligencia y energías en resolver problemas imprevistos, con la competencia y desvelo que le caracterizan. Estuvo encargado de presentar a los ponentes de las Sesiones Generales y de dar diariamente las consignas que tanto contribuyeron a la buena marcha de las Secciones.

El R. P. Paciano Feroso, Profesor en el Colegio Apostólico de Valencia de Don Juan (León) actuó como Secretario de la Sección Primera (Naturaleza del Estado de Perfección) y fue Ponente en la Sección Cuarta con un brillante trabajo titulado **TECNICAS SICOLOGICAS EN LA SELECCION DE CANDIDATOS**, leído en la tarde del cuatro de abril y que, no solo mereció la unánime aprobación de todos los asistentes a la Sección Cuarta, sino que hubo de ser reproducido al día siguiente a petición de muchos asistentes que solicitaron una copia del mismo, antes de regresar a sus respectivos Conventos.

Asistieron también como congresistas, el M. R. P. Claudio Burón Alvarez, Vicario Provincial, el M. R. P. Emiliano Vega Macho, Superior del Colegio de Becerril de Campos (Palencia), el R. P. Valeriano Rivero Montalvo, Maestro de Novicios del Colegio-Seminario de Valladolid, y el R. P. Dictinio Rodríguez Bravo, Maestro de Profesos del mismo Colegio-Seminario.